

## Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

### **14608 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del «Proyecto de acondicionamiento del camino de servicio del río Mula a su paso por Campos del Río (Murcia)».**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el «Proyecto de acondicionamiento del camino de servicio del río Mula a su paso por Campos del Río (Murcia)», junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, a cuyos efectos se informa al público de los siguientes aspectos relevantes:

1. Con fecha 26 de junio de 2006, el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Segura autoriza la redacción del titulado «Proyecto de acondicionamiento del camino de servicio del río Mula a su paso por Campos del Río (Murcia)», que fue elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Castaño Cano, de la empresa Civis Consultores Asociados, S.L., en Murcia, junio de 2006, que incluye, entre otros documentos, el denominado Anejo nº 5. Documentación Ambiental.

La actuación planteada consiste en el acondicionamiento del cauce del río Mula y la mejora del camino de servicio, a su paso por la localidad de Campos del Río, constandingo de las siguientes actuaciones:

- Cajeo y relleno con zorra artificial de 5.000 metros del camino adyacente al cauce del río, en la mota izquierda, estableciendo un ancho de cuatro metros.

- Perfilado de las márgenes del río, desde el borde de talud, en una superficie de actuación de 18.000 m<sup>2</sup>.

- Defensa de las márgenes mediante gaviones de escollera en pasos superiores y en un tramo de gran erosión de la margen izquierda para evitar la erosión tras el perfilado.

- Desbroce mediante tala selectiva de los cañizos con medios manuales en 12.000 m<sup>2</sup>.

- Sustitución de los actuales pasos superiores por dieciséis marcos de hormigón prefabricado, para impedir obstrucciones en el flujo hídrico y que permitan el cruce seguro de una orilla a otra.

- Acondicionamiento de tres áreas de deporte y ocio, con elementos de madera tratada en autoclave para la realización de actividades deportivas y de ocio, tales como circuitos de ejercicios o mesas de picnic.

2. La Dirección General para el Territorio y la Biodiversidad informa con fecha 28 de agosto de 2006 de que la totalidad de las actuaciones previstas en el proyecto se encuentran dentro de los límites del lugar propuesto

como de importancia comunitaria (LIC) «Río Mula y Pliego» ES6200045, requiriendo a la Confederación Hidrográfica del Segura un Estudio de Afecciones. Posteriormente, con fecha 13 de septiembre de 2006, dicha Dirección General informa que el proyecto se encuentra incluido en el Anexo 1, grupo 9, apartado c, punto 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, requiriendo la Declaración de Impacto Ambiental. Recibidas las contestaciones a las consultas previas se elabora el Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo los aspectos solicitados en las mismas, en cumplimiento del requerimiento efectuado por Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 2.º de septiembre de 2007, para someterlo a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización para la ejecución del «Proyecto de acondicionamiento del camino de servicio del río Mula a su paso por Campos del Río (Murcia)»: Confederación Hidrográfica del Segura.

Órganos de los que se puede obtener la información pertinente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Confederación Hidrográfica del Segura, Pz. Fontes, 1, 30001 Murcia.

Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Segura.

Plazo disponible para la presentación: Treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre autorización para la ejecución del «Proyecto de acondicionamiento del camino de servicio del río Mula a su paso por Campos del Río (Murcia)»

5. La información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

6. Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Segura.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 1.4 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información

publica; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 7 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la dirección expresada en este anuncio.

#### NOTA EXTRACTO DEL PROYECTO

La actuación planteada consiste en el acondicionamiento del cauce del río Mula y la mejora del camino de servicio, a su paso por la localidad de Campos del Río, constando de las siguientes actuaciones:

- Cajeo y relleno con zahorra artificial de 5.000 metros del camino adyacente al cauce del río, en la mota izquierda, estableciendo un ancho de cuatro metros.

- Perfilado de las márgenes del río, desde el borde de talud, en una superficie de actuación de 18.000 m<sup>2</sup>.

- Defensa de las márgenes mediante gaviones de escollera en pasos superiores y en un tramo de gran erosión de la margen izquierda para evitar la erosión tras el perfilado.

- Desbroce mediante tala selectiva de los cañizos con medios manuales en 12.000 m<sup>2</sup>.

- Sustitución de los actuales pasos superiores por dieciséis marcos de hormigón prefabricado, para impedir obstrucciones en el flujo hídrico y que permitan el cruce seguro de una orilla a otra.

- Acondicionamiento de tres áreas de deporte y ocio, con elementos de madera tratada en autoclave para la realización de actividades deportivas y de ocio, tales como circuitos de ejercicios o mesas de picnic.

Presupuesto base de licitación: 249.936,70 €

Murcia, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

## Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

### **14609 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del Embalse de La Cierva para el año 2008.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del embalse de La Cierva para el año 2008, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación del embalse de La Cierva, en la reunión celebrada el día 16 de octubre de 2008.

El canon a aplicar es el siguiente:

Canon C. R. Pantano de La Cierva: 70,56 Euros/Ha.

Será aplicable a 1.651,66 hectáreas

Canon C. R. Yéchar: 70,56 Euros/Ha.

Será aplicable a 133,03 hectáreas

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

## Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

### **14610 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2008.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2008, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 16 de octubre de 2008.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

#### **Regadíos anteriores al año 1933:**

Canon: 29,58 Euros/Ha.

Será aplicable a 47.515,47 hectáreas

#### **Regadíos posteriores al año 1933:**

Canon: 34,71 Euros/Ha.

Será aplicable a 20.509,20 hectáreas

#### **Zona regable de Hellín:**

Canon: 13,89 Euros/Ha.

Será de aplicación a 2.839 hectáreas